



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 07 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06131-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de un Fondo de Viáticos y Movilidad de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), para atender gastos respectivos del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información;

Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos en Viáticos, pasajes y combustibles correspondiente a traslados de docentes y personal directivo de esta Universidad, que permita afrontar gastos urgentes o de reducido monto que no justifican un trámite más complejo;

Que la rendición de los gastos efectuados por el Fondo de Viáticos y Movilidad deberá realizarse ante la Dirección General de Administración;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- CREASE, un Fondo de Viáticos y Movilidad de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), para atender gastos respectivos del programa de Sistemas y Tecnologías de la Información.-

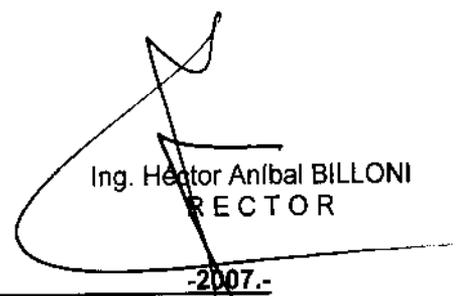
Artículo 2º.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 27 –Gestión de la Información– Actividad: 1 –Programa de Sistemas de Información– Inciso: 3 :Servicios No Personales- Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración y Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0162

-2007.-

a.c.